

Condiciones generales

LA FIRMA DE LA RESERVA DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Para poder entregar la autocaravana es absolutamente necesario que el arrendatario presente una copia del carné de conducir y el pasaporte/documento nacional de identidad válido.
2. La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal. En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:
 - Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler.... 50%
 - Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler..... 80%
 - Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler..... 100%
3. El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe de 600,00€, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo, dicho importe será bloqueado por la tarjeta bancaria. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia se dará parte al seguro y se perderá la franquicia. De lo contrario se descontará el importe de las reparaciones de la fianza.
4. No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega de la autocaravana.
5. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
6. Para poder conducir el vehículo es necesario tener en posesión el permiso de conducción clase B con más de dos años de antigüedad y tener 25 años. Las personas menores de 25 años que viajen en la autocaravana no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.
7. La entrega y devolución del vehículo se realizará en la localidad de Meruelo, domicilio del arrendador o en el lugar concertado con el arrendador.
8. Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más números de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo.

9. El usuario responde de cualquier sanción o multa que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.
10. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
11. El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de la cantidad fija de 100,00€.
12. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá consultarlo con el Arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.
13. El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 600,00€. De resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.
14. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados.
15. La no presentación del cliente en el lugar y hora convenidos para el inicio del servicio tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva, por parte del cliente, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado, dicha no presentación facultará al arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a indemnización ni compensación ninguna.
16. El vehículo se entrega con el depósito de gasoil completamente lleno y se debe entregar completamente lleno. El litro de gasoil que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito se facturará al precio de 2,40€/litro.
17. Está prohibido fumar dentro de la autocaravana y la presencia de animales de compañía.
18. El límite de Km. por día para alquileres de hasta 7 días es de 350 Km en total. El exceso de kilometraje se facturará a 0,25€/km. A partir de 7 días, kilometraje ilimitado.
19. En caso de litigios derivados o relacionados con el contrato de alquiler de la autocaravana o cualquier problema legal, se acuerda que la jurisdicción sean en los juzgados de Santoña (Cantabria)